



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECRETO DE ALCALDÍA N°009-2024-MDC

Cieneguilla, 10 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTOS:

El Informe N°184-2024-MDC/GDS, de fecha 05 de marzo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Memorandum N°0183-2024-MDC/GM, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Gerencia Municipal, el Informe N°372-2024-MDC/GPP-SPDI, de fecha 06 de abril de 2024, de la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, el Memorando N°1043-2024-MDC/GPP, de fecha 09 de mayo de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe Legal N°110-2024-MDC/GAJ, de fecha 09 de mayo de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N°0345-2024-MDC/GM, de fecha 10 de mayo de 2024, de la Gerencia Municipal; respecto a la Convocatoria, Aprobación del Cronograma y Conformación del Comité Electoral, para el Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Cieneguilla para el periodo 2024-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre la Descentralización, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...);

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, establece que: Los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, el tercer párrafo del Artículo 102° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que: Los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la Municipalidad Distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 3 (tres) años de actividad institucional comprobada. La elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente;

Que, mediante Ordenanza N° 380-2024-MDC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de marzo del 2024, se aprobó el Reglamento para el Proceso de Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital para el Periodo 2024-2025, estableciéndose en el Artículo 9° que: El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía convoca a la elección a los representantes de la sociedad civil ante el (CCLD) de Cieneguilla, se establece el cronograma con el lugar, fecha y hora en que se desarrolla el acto electoral, se precisa la conformación del Comité Electoral y debe ser publicado en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el Artículo 10° de la citada Ordenanza, establece que: El Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo para que el proceso de elección de representantes de la (OSC) ante el (CCLD) se realice de manera democrática y transparente. El Comité Electoral está conformado por tres funcionarios de la Municipalidad de Cieneguilla en los cargos de presidente, secretario y vocal, tanto titulares como suplentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N°184-2024-MDC/GDS, la Gerencia de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Municipal el proyecto de Decreto de Alcaldía, para el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil del Distrito de Cieneguilla ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Cieneguilla, en el marco de lo establecido en los Artículos 9° y 10° del Reglamento aprobado mediante Ordenanza N° 380-2024-MDC y conforme se establece en la normativa vigente sobre la materia;

Que, con Memorandum N°0183-2024-MDC/GM, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto opinión técnica, para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°372-2024-MDC/GPP-SPDI, la Subgerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, en el marco de sus funciones y competencias emite opinión favorable al proyecto de Decreto de Alcaldía para el inicio del proceso de elección con la finalidad de elegir a los nuevos representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Cieneguilla para el periodo 2024-2026;

Que, con Memorando N°1043-2024-MDC/GPP, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, concluye señalando que, el proyecto de Decreto de Alcaldía tiene como finalidad convocar a elecciones para elegir a los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Cieneguilla, donde elegirán de forma democrática a sus representantes para el periodo 2024-2026 y aprobar el cronograma de actividades; remitiendo los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal, para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N°110-2024-MDC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis de los actuados con el informe correspondiente, emite opinión legal favorable respecto al proyecto de Decreto de Alcaldía que dará inicio al proceso de elección con la finalidad de elegir a los nuevos representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Cieneguilla, donde elegirán de forma democrática a sus representantes para el periodo 2024-2026, de acuerdo al cronograma de actividades, teniendo en cuenta que se encuentra alineado a los planes institucionales; recomendando, poner en conocimiento al Concejo Municipal, para su debate y posterior aprobación;

Que, mediante Memorandum N° 0345-2024-MDC/GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General, y propone su inclusión en la agenda de Sesión de Concejo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias; y los Artículos 9° y 10° del Reglamento aprobado mediante Ordenanza N° 359-2023-MDC, en concordancia con el Artículo Tercero de la citada Ordenanza;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, al Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Cieneguilla, para el periodo 2024-2026, a llevarse a cabo el sábado 22 de junio de 2024, a partir de las 09:00 a.m. hasta la 01:00 p.m., en el Auditorio de la Casa de La Cultura de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, ubicado en la Av. San Martín, Mz. L lote 1, Asentamiento Humano Magda Portal, distrito de Cieneguilla, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el "Cronograma de Actividades del Proceso de Elecciones para elegir a los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Cieneguilla, para el periodo 2024-2026", que el **Anexo**, forma parte integrante del presente Decreto cuyo texto íntegro será publicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/municieneguilla>.

ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR, el Comité Electoral encargado de conducir el Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Cieneguilla, para el periodo 2024-2026, el mismo que estará integrado por:

- 1. PRESIDENTE:** Gerente de Desarrollo Social (**Titular**)
Subgerente de Salud, Servicios y Programas Sociales (**Suplente**)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2. SECRETARIO:** Gerente de Planificación y Presupuesto (**Titular**)
Subgerente de Tecnologías de la Información y Comunicación (**Suplente**)
- 3. VOCAL :** Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente (**Titular**)
Subgerente de Medio Ambiente (**Suplente**)

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social, la realización de las acciones necesarias para la difusión del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo; asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a efectos de que brinde la asistencia técnica de la organización y ejecución de todo el proceso electoral.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a todos los Órganos y Unidades Orgánicas intervinientes, así como al Comité Electoral, el cumplimiento de la ejecución de todo el proceso electoral de acuerdo al Anexo del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano", a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/municieneguilla> y a la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, la difusión del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en los medios de comunicación con los que cuenta la entidad.

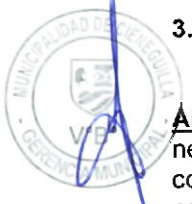
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
SECRETARÍA GENERAL

IVAN E. CARDENAS ESPINOZA
Secretario General

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
Alcalde





ANEXO
“CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ELECCIONES PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DE LA
SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DISTRITAL DE CIENEGUILLA
(CCLD) DE CIENEGUILLA, PARA EL PERIODO 2024 – 2026”

(APROBADO CON DECRETO DE ALCALDÍA N° 009-2024-MDC)

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	FECHA	HORA	LUGAR
1	Convocatoria y Difusión del Cronograma de Actividades del Proceso de Elecciones para elegir a los Representantes de la Sociedad Civil ante el (CCLD) de Cieneguilla	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Hasta el 12 de Mayo del 2024	-	Nivel Distrital
2	Presentación de Solicitudes de Inscripción en el Libro de Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) acreditando a sus Delegados Electores	Subgerencia de Gestión Documentaria	Del 13 al 22 de Mayo del 2024	Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. - Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Trámite Documentario: Plataforma de Atención - Palacio Municipal: Av Nueva Toledo 97-B Lima - Lima - Cieneguilla
3	Subsanación de Solicitudes de Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).	Subgerencia de Gestión Documentaria	Del 23 al 24 de Mayo del 2024	De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.	Trámite Documentario: Plataforma de Atención - Palacio Municipal: Av Nueva Toledo 97-B Lima - Lima - Cieneguilla
4	Publicación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) admitidas, (Padrón Electoral Provisional)	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Lunes 27 de Mayo del 2024	De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.	Casa de la Cultura. Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa. Lima - Lima - Cieneguilla
5	Presentación de Tachas o Impugnaciones a la Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) - (Padrón Electoral Provisional).	Subgerencia de Gestión Documentaria	Del 28 al 29 de Mayo del 2024	De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.	Trámite Documentario: Plataforma de Atención - Palacio Municipal: Av Nueva Toledo 97-B Lima - Lima - Cieneguilla
6	Resolución de Tachas o Impugnaciones a la Inscripción de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) - (Padrón Electoral Provisional).	Gerencia de Desarrollo Social	Del 30 al 31 de Mayo del 2024	De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.	Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa, Lima - Lima - Cieneguilla
7	Publicación del Padrón Electoral Definitivo.	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Sábado, 01 de Junio del 2024	De 9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa, Lima - Lima - Cieneguilla
8	Presentación de Solicitudes de Inscripción de Candidatos.	Gerencia de Desarrollo Social	Del 03 al 06 de Junio del 2024	De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.	Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa, Lima - Lima - Cieneguilla
9	Publicación de Candidatos admitidos	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Lunes, 10 de Junio del 2024	De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.	Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa, Lima - Lima - Cieneguilla
10	Presentación de Tachas a los Candidatos	Gerencia de Desarrollo Social	Del 11 al 12 de Junio del 2024	De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.	Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa, Lima - Lima - Cieneguilla
11	Resolución de Tachas a los Candidatos	Gerencia de Desarrollo Social	Del 13 al 14 de Junio del 2024	De 8:30 a.m. a 5:30 p.m.	Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa, Lima - Lima - Cieneguilla
12	Publicación de Candidatos Definitivos	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Sábado, 15 de Junio del 2024	9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa, Lima - Lima - Cieneguilla
13	Charla de Capacitación por representantes de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Miércoles, 19 de Junio del 2024	6:00 p.m.	Auditorio de la Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa Lima - Lima - Cieneguilla
14	Elección y Publicación de Resultados de los Representantes de la Sociedad Civil ante el (CCLD) de Cieneguilla.	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Sábado, 22 de Junio del 2024	9:00 a.m. a 1:00 p.m.	Auditorio de la Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa Lima - Lima - Cieneguilla
15	Proclamación y Juramentación de los Representantes de la Sociedad Civil ante el (CCLD) de Cieneguilla	Gerencia de Desarrollo Social - Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Viernes, 28 de Junio del 2024	06:00 p.m.	Auditorio de la Casa de la Cultura Av San Martín, Manzana L, Lote1 - AAHH Magda Portal, II Etapa Lima - Lima - Cieneguilla

